

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA Nº33 /2024

En Sevilla, **14 de agosto de 2024** siendo las 10:00 horas se reúnen en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. DAVID LLAMAS CORDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D.ANTONIO SANTAMARÍA

Letrado de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.CARMEN CASTEJÓN

Interventora del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENITEZ

Jefe de Servicio de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por lo miembros de la Mesa de Contratación

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTAS TÉCNICAS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 29/2023 SUMINISTRO DEL MATERIAL ESPECÍFICO DE PUNCIÓN DE CATÉTERES VENOSOS PERIFÉRICOS (01.03.10 DEL CATÁLOGO SAS) PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.



Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 13

SANEX SANIDAD EXTREMEÑA S.L.-

TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A

KRAPE S.A.

BRAUN MEDICAL S.A.

BECTON DICKINSON S.A.

AMEVISA S.A.

NACATUR 2 ESPAÑA S.L.

VYGON SAU

GREINER BIO-ONE ESPAÑA S.A.

TELEFLEX MEDICAL S.A.

NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.

IZASA HOSPITAL S.L.U

IBERIAN CARE 2016 S.L.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 9

TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A

BRAUN MEDICAL S.A.

BECTON DICKINSON S.A.

AMEVISA S.A.

NACATUR 2 ESPAÑA S.L.

VYGON SAU

TELEFLEX MEDICAL S.A.

NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.

IZASA HOSPITAL S.L.U

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE: 4

Tienen que presentar en el plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación, a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica

SANEX SANIDAD EXTREMEÑA S.L.- DEUC firmado por el representante de la empresa y albarán de muestras registrado

KRAPE S.A.- Albarán de muestras registrado

GREINER BIO-ONE ESPAÑA S.A.- Albarán de muestras registrado

IBERIAN CARE 2016 S.L.- Albarán de muestras registrado

3.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CTTC de Sevilla PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Antes del comienzo de la mesa, para agilizar los tiempos se abre el sobre y se descarga la documentación presentada por los licitadores de forma previa desde SIREC. Una vez en mesa, se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

DRAGUER HISPANIA S.A.U.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

OLIMPUS IBERIA S.A.U Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

La empresa tenía vigente el plan de igualdad en el plazo de presentación de ofertas, finalizando dicho plan el 31 de diciembre de 2023, actualmente y según consulta en el REGCON dicha empresa presentó el nuevo plan de igualdad el 18 de junio de 2024 se para su inscripción y registro al que se le ha solicitado por parte del REGCON con fecha 26/07/2024 aclaraciones, solicitando, la empresa, el 8 de agosto ampliación de plazo para su presentación.

El representante de la asesoría jurídica entiende que dado que la ausencia de circunstancias que determinan la prohibición de contratar debe mantenerse en el momento de formalización del contrato, la empresa debe ser excluida por no contar en dicho momento con el plan. Aplicando la doctrina del TARCJA sobre el alcance de las medidas correctoras que, eventualmente, podrían presentar las empresas inicialmente incurso en prohibición de contratar por no contar con plan de igualdad inscrito, considera que la presentación a inscripción del nuevo plan en el REGCON tampoco podría constituir tal medida correctora.

El representante de la intervención se adhiere a esta proposición de exclusión de la empresa por la misma razón.

El Presidente de la mesa y la secretaria entienden que la presentación del nuevo plan de igualdad el 1 de julio sí debe entenderse como medida correctora, poniendo de manifiesto las discrepancias jurídicas existentes en este punto entre los pronunciamientos del TARCJA y del TCRC, tribunal este último que sostiene el carácter no constitutivo de la inscripción.

Votada esta circunstancia, en atención al voto de calidad que corresponde a la presidencia en casos de empate conforme al art. 93.1.d de la LAJA, se acuerda la admisión de la empresa.

GETINGE GROUP SPAIN S.L.- Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la siguiente documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

Plan de igualdad vigente. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido. Certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.- - Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la siguiente documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Autonómica.

Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

4.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC //
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 89/2020 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE AUXILIARES EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA.

Antes del comienzo de la mesa, para agilizar los tiempos se abre el sobre y se descarga la documentación presentada por los licitadores de forma previa desde SIREC. Una vez en mesa, se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

BLACK BEAR SECURITY S.L., - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación. La mencionada empresa está constituida en UTE con la empresa **COFER SEGURIDAD S.L.**, la cual fue Admitida definitivamente, en la mesa de contratación celebrada el pasado día 25 de julio de 2024.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 10,30 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.



Vº Bº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

